



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

CONVOCATORIA

CONCURSO DE OPOSICIÓN UQROO 01-2024
PARA EL INGRESO DE PROFESORES(AS) INVESTIGADORES(AS) DE CARRERA
DE TIEMPO COMPLETO

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (UQROO), con fundamento en el Capítulo VI, Artículo 50, 51, 52 y los demás relativos del Estatuto del Personal Académico

CONVOCA

A las y los interesados en ocupar plazas de Profesor(a)-Investigador(a) de Carrera de Tiempo Completo, a participar en el Concurso de Oposición UQROO 2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

- a. Cumplir con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo y con el perfil solicitado, entregando toda la documentación requerida.
 - En todas las posiciones se exige como requisito de participación e ingreso el grado mínimo de Maestría. Los estudios de posgrado deberán haber sido, de preferencia, cursados en programas pertenecientes o haber pertenecido al Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC, ahora Sistema Nacional de Posgrados, SNP). En el caso de Especialidad Médica, debe ser reconocida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).
 - Para lo anterior, y de conformidad con el artículo 27 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo, los títulos profesionales, grados académicos, certificados de estudios y diplomas requeridos para las diversas categorías y niveles del personal académico de la Universidad, deberán ser expedidos por instituciones de educación superior con registro ante la Secretaría de Educación Pública (por lo que deberán tener sello y firma de la Secretaría), asimismo, con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo, deberán acreditarse con la Cédula Profesional que expide la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para el caso de las personas interesadas que realicen exclusivamente actividades académicas, sus posgrados en el extranjero no requieren la revalidación de grado (Acuerdo 286 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017).
 - Para consultar el Estatuto del Personal Académico, ingresar al siguiente link:
<https://www.uqroo.mx/leyes/leyes/EstatutoPersonalAcademico%20UQROO%202020.pdf>
- b. Presentar solicitud de participación (**utilizar anexo: [1] Solicitud**) debidamente requisitada y firmada.
 - Los/las aspirantes podrán concursar hasta por dos posiciones; cuando este sea el caso, deberán presentar una solicitud por cada posición, debiendo señalar en ella el orden de prioridad.
- c. Presentar *curriculum vitae* con la documentación probatoria e integrarlo como indica el anexo (**véase anexo: [2] Datos CV**).
- d. Presentar un proyecto de generación o aplicación innovadora del conocimiento propio e individual de acuerdo con las líneas establecidas para cada posición (**véase en su caso el anexo: [4] Línea CA**).
- e. Presentar un análisis crítico, por escrito en un máximo de 10 cuartillas, de uno de los programas de asignatura del área de conocimiento que se concursa (**véase anexo: [5] Programas de asignatura**).
- f. Presentar carta de recomendación de los últimos dos empleos.
- g. Presentar declaratoria, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido sanción alguna por cualquier motivo, en la(s) institución(es) donde ha laborado previamente y no tener procesos administrativos o de instrucción ante órgano de fiscalización de orden civil, penal, mercantil, laboral u otro similar que vincule a cualquier institución de educación superior (**utilizar anexo: [6] Declaratoria**).

- h. Constancia de experiencia en **docencia** (indicando los años) y, en su caso, **experiencia profesional**, de conformidad con los requerimientos que se indican en los perfiles de plazas convocadas (**Véase anexo: [8] Perfiles**).
- i. Acreditar con documentación el nivel de idioma (inglés o español, en su caso).
 - Acreditar sus competencias de inglés en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) mediante una certificación equivalente a las siguientes certificaciones: Preliminary English Test (PET); TOEFL 45-60/133-170/450-497; IELTS internacional; Band Score 3.5/4.0/4.5; Trinity Grades 5, 6 o el examen de equivalencia institucional acreditado por el Centro de Enseñanza de Idiomas (CEI) del Campus Bahía Chetumal o del Campus Cozumel. Consultar el link para mayores detalles: <http://www.uqroo.mx/cei/>
 - Los/las aspirantes extranjeros no hispanohablantes deberán acreditar el dominio del idioma español (Examen de Español para Extranjeros); y podrán acreditarlo a través de una evaluación en el CEI del Campus Chetumal Bahía o del Campus Cozumel.
 - En el caso de la **Disciplina(s) de Enseñanza-Didáctica del Inglés y Lingüística** deberá acreditar sus competencias de inglés en el nivel de las siguientes formas: a) Examen de certificación de idioma internacional que avale mínimo el nivel C1 del MCER; (CENNI Bandas 14-16; TOEFL IBT 95+ puntos; IELTS Banda 7+; C1 Advanced Cambridge English; TRINITY ISE III). En caso de extranjeros, deberá validar el nivel B2 de español del MCER. Se dará preferencia a profesorado que domine y pueda realizar docencia en una tercera lengua y que pueda demostrar la habilidad con una certificación internacional.
 - Los/las aspirantes extranjeros no hispanohablantes deberán acreditar el dominio del idioma español (Examen de Español para Extranjeros); y podrán acreditarlo a través de una evaluación en el CEI del Campus Chetumal Bahía o del Campus Cozumel.
 - El documento de validación del nivel de idioma será válido si tiene hasta dos años como máximo de haber sido expedido, contabilizado a la fecha de la entrevista.
- j. En el caso de los/las aspirantes extranjeros/as, presentar la documentación que acredite su legal estancia en el País expedida por el Instituto Nacional de Migración.

II. PROCEDIMIENTO

El procedimiento se divide en dos fases:

La **Primera** consta de la *recepción, selección y notificación de participación, o no.*

La **Segunda** consta de *evaluación y notificación de resultados.*

PRIMERA FASE

1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- a. Los/las aspirantes deberán enviar vía correo electrónico (ingresopic@uqroo.edu.mx) la solicitud de participación (**utilizar: Solicitud [1]**).
- b. Los/las aspirantes recibirán de la cuenta de correo ingresopic@uqroo.edu.mx información sobre el acceso a la plataforma virtual institucional para subir sus archivos digitales de la documentación probatoria durante el periodo señalado en el calendario de esta convocatoria.
- c. Los documentos requeridos se entregarán de la siguiente manera:
 - I. Digitalizados al menos 125 dpi (*dots per inch*/puntos por pulgada/ escala de grises)
 - II. Los archivos deberán ser en formato PDF
 - III. Los nombres de los archivos deberán ser cortos (máximo 20 caracteres)
 - IV. En la plataforma virtual institucional (SharePoint) deberán subir en cada carpeta la documentación correspondiente:
 - Carpeta 1. (Requisitos): Todos los documentos requeridos en el punto **I. Requisitos**.
 - Carpeta 2. (Datos personales): Identificación, comprobante de domicilio etc.
 - Carpeta 3. (Docencia): Cursos, asesorías, tutorías, capacitaciones etc.

- Carpeta 4. (Investigación): Proyectos de investigación y producción académica. Las evidencias relacionadas con libros, capítulos de libro y artículos científicos deberán contener al menos: portada, hoja legal con ISBN o ISSN, índice, así como la primera y última hoja del texto.
- d. El cierre de acceso a la plataforma virtual institucional será en la fecha establecida en la convocatoria según horario de Quintana Roo.
- e. Para mayor información: Comunicarse al (983) 835 0300 (ext. 5023) o al correo electrónico: ingresopic@uqroo.edu.mx.

2. SELECCIÓN

- a. La Comisión Dictaminadora procederá a la revisión y descartará las solicitudes incompletas o que no cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria (documentación y formatos requeridos), seleccionando a las/los aspirantes que participarán en la etapa de evaluación.
- b. La decisión de la Comisión Dictaminadora es inapelable.

3. NOTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN O NO EN LA FASE DE EVALUACIÓN FINAL

- a. La Comisión Dictaminadora notificará vía correo electrónico los resultados de selección o no selección de las/los aspirantes en el periodo que señala el calendario.
- b. Quienes reciban notificación para participar para la fase de evaluación final se les indicará el lugar, fechas, horario, términos y modalidades de las evaluaciones.

SEGUNDA FASE

1. EVALUACIÓN

Las/los aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas específicas ante el Jurado Calificador:

- a. **Entrevista con jurados calificadores o, en su caso, con la Comisión Dictaminadora.** Se presentarán a una entrevista con académicos especialistas del área de concurso. Las entrevistas serán en español, excepto si se trata de una posición para impartir en un idioma extranjero y se realizarán en alguno de los campus de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo o por alguna plataforma virtual institucional, que se le indicará con antelación, se le pide ser puntual.
- b. **Presentación de una disertación o clase demostrativa** (en video o presentación de Microsoft PowerPoint) sobre un tema del programa de asignatura (máximo 20 minutos).
- c. **Exposición oral del análisis crítico del programa de asignatura.** El jurado podrá pedir la exposición de cualquier tema del programa que presenta el/la aspirante.
- d. **Presentación del Proyecto de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento (GAIC).** Durante la entrevista se podrá cuestionar al aspirante sobre el proyecto presentado, con el fin de evaluar su capacidad para el planteamiento de un problema.
 - Los/las aspirantes que cuenten con un proyecto de GAIC en alguna de las líneas establecidas en el perfil de la posición concursada (**véase: Línea CA**), podrán presentarlo en sustitución del proyecto solicitado en el inciso e de los requisitos. En caso de que el proyecto sea inédito y extenso, deberá presentarse junto con una síntesis no mayor de 20 cuartillas.
 - La entrevista se llevará a cabo en la fecha que le indique la Comisión Dictaminadora, en el periodo que establecido en la convocatoria y se debe demostrar habilidad pedagógica y de comunicación para el desarrollo de la función de docencia.
 - No existe compromiso alguno por parte de la Universidad de otorgar financiamiento para el desarrollo del proyecto.
- e. Y demás evaluaciones específicas consideradas en los perfiles.

Además de los resultados de las entrevistas y del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Artículo 21 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Formación académica y los títulos/grados obtenidos por el/la aspirante;
- Labor docente y participación en proyecto de GAIC;
- Antecedentes académicos y profesionales;
- Labor de difusión cultural;
- Labor académico-administrativa, y;

El cumplimiento de los requisitos y la obtención de resultados positivos en la evaluación no garantizan el otorgamiento de la posición concursada, ya que el veredicto final estará sujeto al resultado jerarquizado de la evaluación del conjunto de los concursantes, con base en sus méritos académicos, que emitan los Jurados Calificadores y la Comisión Dictaminadora y de acuerdo con los lineamientos para la evaluación emitidos por la Comisión Académica (**véase anexo: Lineamientos [7]**).

2. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

- Los resultados del concurso de oposición serán notificados vía correo electrónico en el periodo que señala el calendario.
- El o la aspirante debe contar con su cuenta de correo electrónico activa y verificar la bandeja de correo no deseado.

3. RECURSO DE REVISIÓN

El recurso de revisión solo aplica para el personal académico de la UQROO como se establece en los Artículos 69º y 70º del Estatuto del Personal Académico.

III. CALENDARIO

Núm.	Actividades	Periodo 2024-2025
1.	Recepción de solicitudes de participación en el Concurso de Oposición	Del 17 al 31 de octubre de 2024. Hasta las 23:59 horas (horario Chetumal)
2.	Cargar archivos en plataforma digital que establezca la institución	Hasta el 3 de noviembre de 2024
3.	Notificación por parte de la Comisión Dictaminadora a los aspirantes aceptados y no aceptados. En el caso de los aceptados se les notificará la fecha de entrevista.	El 8 de noviembre de 2024
4.	Notificación de resultados al personal académico de la institución (no ganadores)	El 28 de noviembre de 2024
5.	Recepción de solicitudes de recurso de revisión que solo aplica para el personal académico de la UQROO (Art. 69º EPA).	Del 29 de noviembre al 12 de diciembre de 2024
6.	Notificación de resultados del recurso de revisión	El 18 de diciembre de 2024
7.	Inicio de actividades laborales en la UQROO	6 de enero de 2025
8.	Proceso de inducción por parte de la División Académica correspondiente	Del 20 al 24 de enero 2025

* La recepción de solicitudes se atenderán en los días hábiles establecidos en el calendario institucional publicado en la página web de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo: <https://www.uqroo.mx//calendarios/calendario-2023-2024/>

IV. PERFILES

Los perfiles que se someten a concurso en esta convocatoria UQROO 2024 para el ingreso de Profesores Investigadores de Carrera de Tiempo Completo se presentan en un documento independiente a esta convocatoria, favor de revisar el **Anexo: Perfiles UQROO 2024 [8]**.

V. FUNCIONES GENERALES

Participar en el sistema institucional de tutorías y en la formación de recursos humanos, colaborar en la evaluación y actualización de los planes de estudio y programas de asignatura (no limitados al programa de asignatura evaluado), desarrollar proyectos de investigación con impacto social, integrarse a un cuerpo académico afín al área de conocimiento, participar en actividades de investigación que contribuyan a la generación y aplicación del conocimiento, realizar actividades de extensión y gestión académica, de superación docente y profesional; y, en general, cumplir con todas las funciones y obligaciones establecidas en el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo y demás normatividad aplicable para los profesores investigadores de carrera.

VI. SALARIO Y PRESTACIONES

Los montos de salario mensual bruto y la prima de exclusividad se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a los niveles y categorías establecidas en el Estatuto del Personal Académico.

CATEGORÍA Y NIVEL	SALARIO MENSUAL BRUTO
Asociado A:	\$ 20,396.40

Prestaciones: 40 días de aguinaldo y 24 días de prima vacacional proporcional a los días laborados durante el año, seguro de vida, seguridad social, Fondo de Ahorro Institucional, Despensa, Vales de Despensa, Material Didáctico y otras prestaciones que se otorgan de acuerdo con la normatividad vigente de la Universidad. Adicionalmente podrá participar en las convocatorias PRODEP, convocatorias de apoyo a la GAIC, redes y Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PEDPD).

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- La Comisión Académica tendrá la facultad de dictaminar sobre los casos no previstos en esta convocatoria.
- Las/los aspirantes ganadores deberán presentar la constancia de situación fiscal actualizada expedida por el Sistema de Administración Tributaria.
- En cumplimiento de la Ley Estatal de Profesiones del Estado de Quintana Roo, para la contratación se requiere estar inscrito en el Padrón de Profesionales del Estado de Quintana Roo, debiendo presentar el correspondiente Registro Estatal o, en su defecto, comprobante del trámite de registro. En el caso de que no radiquen en el Estado de Quintana Roo y, por lo tanto, no puedan cumplir con lo anterior, se otorgará un plazo de 15 días hábiles a partir del inicio de labores que indica el calendario de esta convocatoria, para entregar o demostrar que ha iniciado el trámite para obtener el Registro Estatal ante la Secretaría de Educación y Cultura. En el caso de docentes extranjeros, para ser contratados deberá también acreditar plenamente su calidad migratoria y contar con el permiso de trabajo para extranjeros residentes temporales en México.

VIII. AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a la Ley General de Protección General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo a través de su Secretaría General, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

Los datos personales que proporcione el aspirante ante la Secretaría General se utilizarán para cumplir con lo establecido en la normatividad universitaria vigente de la convocatoria que opera éste. Así mismo servirán para integrar el expediente de cada aspirante a la presente convocatoria ofertada, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado.

Chetumal, Quintana Roo, a 15 de octubre de 2024

Atentamente
“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

Dra. Natalia Fiorentini Cañedo
Rectora